

22-23

IES MARÍA PACHECO

[PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE FOL]

CICLOS DE GRADO SUPERIOR:

- TECNICO SUPERIOR EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA.
- TECNICO SUPERIOR EN ANIMACION SOCIODEPORTIVA.

Tabla de contenidos.

1. Introducción.
2. Objetivos, competencias clave, secuenciación de los contenidos por cursos, criterios de evaluación, o en su caso, resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos.
3. La evaluación de los aprendizajes. Estrategias e instrumentos.
4. Criterios de calificación y recuperación.
5. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
6. Materiales curriculares y recursos didácticos.
7. Medidas de atención a la diversidad.
8. Plan de actividades complementarias.
9. Contribución al plan lector.
10. Procedimientos de evaluación de la práctica docente y del plan de trabajo.

1- INTRODUCCIÓN.

El módulo de formación y orientación Laboral (FOL) es un módulo transversal en todos los ciclos formativos de Formación Profesional que persigue acercar al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, en este sentido se puede decir que el módulo de FOL es un módulo *interdisciplinar*. Así, desde la vertiente del Derecho del Trabajo forma a los alumnos en los derechos y obligaciones básicas que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un mayor conocimiento sobre las normas que rigen la relación laboral. Desde la vertiente de la Prevención de Riesgos Laborales forma a los alumnos en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias. Desde la vertiente de la Orientación Laboral facilita a los alumnos su inserción en el mercado

laboral, elaborando la planificación de un itinerario profesional y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo. Por último, en el mundo laboral se producen unas relaciones humanas dentro de las empresas, aspecto que es tratado por la Psicología del Trabajo y la Organización de Empresas dentro del bloque de equipos de trabajo y solución de conflictos, promoviendo el trabajo en equipo y una solución dialogada de los conflictos laborales desde estrategias ganar/ganar donde todas las partes perciban que el conflicto ha sido solucionado.

El módulo de FOL, además de ser interdisciplinar en su naturaleza, puede ser abordado desde distintas vertientes pedagógicas: *técnica, práctica y crítica*.

Desde una vertiente *técnica* FOL es percibida como una asignatura de “cultura general”, donde los alumnos aprenden los conceptos básicos de cada una de las disciplinas que conforman FOL. Desde una vertiente *práctica*, la finalidad de FOL es comprender el mundo laboral y facilitar su inserción sociolaboral en las empresas, para lo cual se plantea abordar el mundo del trabajo desde supuestos prácticos que permitan a los alumnos aplicar los conceptos a situaciones reales del mundo laboral. Desde una vertiente *crítica*, FOL persigue la adquisición de una conciencia crítica sobre el mundo laboral, sobre sus desigualdades e injusticias, desarrollando la capacidad de análisis y de juicio personal sobre situaciones reales que aparecen en el mundo laboral.

CONTEXTO NORMATIVO

La implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional en el ámbito de la **Ley 2/2006, de 3 de mayo, de educación**, genera una serie de cambios importantes en el módulo de Formación y Orientación Laboral: desaparecen las diferencias de contenidos entre Grado Medio y Grado Superior, se incorporan los contenidos de “Equipos de trabajo” y “Negociación en la empresa”, desaparece la economía básica propia del Grado Superior y se da mayor importancia a la prevención de riesgos profesionales.

En este nuevo contexto, el objetivo de integrar las actitudes que permitan a nuestros alumnos adaptarse a la situación laboral que van a encontrarse, requiere que el módulo esté orientado a **contextualizar FOL dentro de cada familia profesional y, por tanto**, proporcionar las herramientas técnicas y humanas que garanticen su inserción de la manera más eficaz posible. La LOE dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas (artículo 39.6). En desarrollo de esta previsión se ha establecido el **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En el art 2 del mismo se señala la finalidad de la FP del sistema educativo “a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país. b) Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida. c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

El Artículo 3. Señala como Principios y objetivos generales de la formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate (anexo I), necesarias para: a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo. b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales. c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica. d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas. e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud. f) Desarrollar una identidad profesional

motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social. g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora. h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional. i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal. j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

El Artículo 23 señala que el módulo profesional de formación y orientación laboral es común a todos los ciclos formativos incluye la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad. Incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Título VI de este RD se refiere a la Información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo señalando el artículo 54 los siguientes fines: a) Facilitar información y orientación sobre las diversas ofertas de formación disponibles, identificando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, las posibilidades de acceso a las mismas, los requisitos académicos establecidos y los itinerarios formativos, las ayudas a la formación. Todo ello, adaptado a las condiciones, necesidades e intereses de las personas que demanden la información.

b) Facilitar información y orientación sobre el mercado laboral, tendencias laborales, oportunidades de autoempleo así como la movilidad laboral y profesional en los distintos sectores económicos.

c) Ofrecer información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, el acceso al mismo, las acreditaciones oficiales que se pueden obtener y los efectos de las mismas, facilitando la toma de una decisión fundamentada sobre la participación en el procedimiento así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo.

d) Orientar hacia la definición de los itinerarios formativos y profesionales que mejor se adapten a los intereses y circunstancias personales, ajustando expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales. e) Orientar al alumnado hacia los ciclos formativos que mejor se adapten a sus circunstancias personales, de manera que la opción elegida les permita superar los objetivos de los módulos profesionales y terminar la totalidad del ciclo formativo.

Como podemos observar, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos, tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la auto aplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

La realización de la programación de nuestro módulo conlleva alcanzar los objetivos marcados, objetivos que se establecerán principalmente a través de lo establecido en la normativa de referencia de nuestro ciclo. Pero no podemos considerar que los objetivos se encuentren aislados del resto de elementos didácticos, sino todo lo contrario. El alumno debe alcanzar los objetivos marcados a través de la asimilación de los contenidos.

En otro orden de cosas, el establecimiento de los objetivos debe realizarse partiendo de la competencia general que debe alcanzar todos los alumnos a la finalización del ciclo, competencia general que el módulo de FOL contribuirá a conseguir a través de las competencias profesionales, personales y sociales del título relacionadas con

nuestro módulo y que los alumnos adquieren al cursar el módulo de FOL. Para alcanzar dichas competencias (profesionales, personales y sociales) los alumnos tendrán que lograr los objetivos generales del ciclo establecidos en su normativa reguladora, que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo (objetivos del módulo de FOL). Finalmente, los resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos de cada una de las unidades didácticas y mediante la adquisición de los objetivos específicos y criterios de evaluación que se fijarán en cada una de ellas.

En la definición del currículo de este ciclo formativo en Castilla-La Mancha se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la Disposición Adicional Tercera de la **Ley Orgánica 5/2002**, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, mediante la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permitan que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

2-OBJETIVOS, COMPETENCIAS CLAVE, SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, O EN SU CASO, RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS MATERIAS, AMBITOS Y MÓDULOS.

OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

Se pretende dotar al futuro profesional de la autonomía necesaria para desarrollar lo establecido en las competencias a las que se asocia el módulo. Por tanto, los **resultados de aprendizaje** que se deben lograr son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias de trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes tipos de contrato.
4. Determina la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social ante las diferentes contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de protección y prevención, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral que corresponden a su sector profesional.

Resultados que concretamos en **cuatro bloques temáticos**, y donde cada uno de dichos bloques responde a los diferentes criterios de evaluación del diseño curricular:

- Bloque I. Relaciones laborales: resultados de aprendizaje 3 y 4.
- Bloque II. Equipos de trabajo Conflicto y Negociación : resultado de aprendizaje 2.
- Bloque III. Prevención de riesgos laborales: resultados de aprendizaje 5, 6 y 7.
- Bloque IV. Búsqueda activa de empleo: resultado de aprendizaje 1.

UNIDADES DE TRABAJO

- CONTENIDOS

UT1.- PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.

- 1.- Concepto de salud
- 2.-Factores de riesgo laboral
- 3.-Daños a la salud del trabajador

UT2.- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 1.- Legislación sobre prevención de R.
- 2.- La organización de la prevención en la empresa.
- 3.- Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
- 4.- La gestión de la prevención en la empresa

UT3.- FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN

- 1.- Los factores de riesgo laboral
- 2.- Factores de riesgo derivados de condiciones de seguridad
- 3.- Factores de riesgo derivados de condiciones medioambientales
- 4.- Factores de riesgo derivados de la carga del trabajo
- 5.- Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.

UT4.- EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

- 1 El plan de autoprotección
- 2 Primeros Auxilios
3. Soporte vital básico
4. Actuación frente a otras emergencias
5. Traslado de accidentados
6. Botiquín
- 7.- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales
- 8.- Señalización de seguridad

UT5.- EL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Historia del derecho del trabajo
- 2.- La relación laboral
- 3.- Fuentes del Derecho del Trabajo
- 4.- Derechos y deberes laborales
- 5.- El poder de dirección y disciplinario de la empresa
- 6.- Los tribunales laborales

UT6.- EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- El contrato de trabajo
- 2.- Modalidades de contratación
- 3.- La empresa de trabajo temporal
- 4.- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo
- 5.- El Sistema Nacional de Garantía juvenil de 2014

UT7.- LA JORNADA DE TRABAJO

- 1.- La jornada.
- 2.- Horario de trabajo
- 3.- Las horas extraordinarias
- 4.- La reducción de jornada
- 5.- Permisos retribuidos
- 6.- Vacaciones

UT8.- EL SALARIO Y LA NOMINA

- 1.- El salario
- 2.- Garantías del salario
- 3.- La nómina

UT9.- MODIFICACIÓN SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Modificación del contrato
- 2.- La suspensión del contrato
- 3.- La extinción del contrato
- 4.- El finiquito.

UT10.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- 1.- La libertad sindical

- 2.- la representación unitaria
- 3.- Los sindicatos
- 4.- El convenio colectivo
- 5.- Los conflictos colectivos
- 6.- El derecho de reunión

UT11.- SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

- 1.- La Seguridad Social
- 2.- Prestaciones de la Seguridad Social
- 3.-Desempleo

UT12.- ORIENTACIÓN LABORAL

- 1.Nuestra carrera profesional
- 2.- Autoanálisis personal y profesional.
- 3.- Itinerarios formativos y profesionalizadores
- 4.- La búsqueda de empleo.
- 5.- Oportunidades en Europa.
- 6.- La carta de presentación
- 7.- El curriculum vitae
- 8.- La entrevista de trabajo.
- 9.- La marca personal o personal branding

UT13.- LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- 1.- Equipos de trabajo
- 2.- Formación de los equipos
- 3.- Tipos de equipos
- 4.- Eficacia y eficiencia en el equipo de trabajo
- 5.- Participación en los equipos: los roles

6.-Los procesos de influencia en el grupo.

7.-El liderazgo.

8.- Dinámicas de trabajo en equipo

UT14.- CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN

1.- El conflicto

2.-El origen de los conflictos laborales

3.- Tipos de conflicto

4.- Resolución de conflictos laborales

5.- Cómo prevenir un conflicto

6.-La resolución de conflictos desde la

7.-negociación.

8.-Consejos y Tácticas para negociar

TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de Formación y Orientación Laboral dispone de 82 horas para su desarrollo en el aula. Las unidades se repartirán entre el número de trimestres lectivos de cada ciclo (dos o tres) en función de si se imparte en primer curso o en segundo curso del Ciclo concreto, a razón de cuatro o tres horas semanales respectivamente: **Temporalización propuesta y carga horaria:** En aras del principio de autonomía pedagógica los profesores podrán alterar la secuencia de bloques por trimestre, siempre que el resultado total de unidades didácticas impartidas se ajuste a la presente programación.

Ciclos formativos de grado superior (82H)

FOL EN 1º	TEMPORALIZACIÓN	HORAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS	1ª Y 2ª EVALUACIÓN	45
BUSQUEDA DE EMPLEO	2ª EVALUACIÓN	4
EQUIPOS Y CONFLICTO	2ª EVALUACIÓN	4
RELACIONES LABORALES	3ª EVALUACIÓN	29

A.

FOL EN 2º	TEMPORALIZACIÓN	HORAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS	1ª EVALUACIÓN	45
BÚSQUEDA DE EMPLEO	2ª EVALUACIÓN	4
RELACIONES LABORALES	2ª EVALUACIÓN	29
EQUIPOS Y CONFLICTO	2ª EVALUACIÓN	4

3-LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS.

Normativa y principios

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su Título V Capítulo I, los aspectos básicos de la evaluación.

La Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

El art 3.1 de la Orden señala que “la evaluación de la formación profesional inicial del sistema educativo tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumnado dirigido a la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación especificados en los Reales Decretos que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos por los que se establecen los currículos de cada ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”.

El art 4 de la Orden señala que “la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de

las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro”.

Consideramos que la evaluación debe de permitirnos alcanzar tres metas:

- Obtener información sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Utilizar esta información para reformar el proceso didáctico y de aprendizaje cuando se considere adecuado.
- Permitir que el alumno valore su progreso de forma continua y precisa, respecto de él mismo y en relación a sus compañeros.

La evaluación se caracterizará por ser además de ser continúa por su carácter formativo, en cuanto se propone para superar las dificultades que se vayan planteando, reflexionando sobre las misma y aportando las medidas oportunas para corregirlas. En la evaluación se valorará el progreso experimentado y el esfuerzo realizado por cada alumno para la consecución de los objetivos.

Se instrumentarán en su caso técnicas de autoevaluación de los alumnos a lo largo del proceso educativo.

La evaluación de los alumnos incluye, un diagnóstico de su punto de partida en conocimientos, hábitos y procedimientos de trabajo que utilizan, así como de las actitudes que muestran. Ello nos permite comprobar si los alumnos están en disposición de aprender lo programado, y si no es así, diseñar estrategias para conseguir los objetivos planteados de aprendizaje.

La evaluación final tratará de contrastar los conocimientos y habilidades adquiridos y el esfuerzo realizado por el alumno en relación con los objetivos planteados.

En definitiva se realizará una evaluación continuada y personalizada, además de la evaluación trimestral formal que versará sobre los contenidos formativos desarrollados.

Resultados de aprendizaje e indicadores/ criterios de evaluación.

En esta programación, hemos querido, clasificar en tablas los resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación (determinados por los decretos de los diferentes currículos) asignándolos a cada unidad didáctica, con expresión del contenido concreto que contribuye a la obtención del resultado de aprendizaje, y determinando los instrumentos didácticos que utilizaremos, así como la ponderación de cada unidad en relación a la totalidad de las unidades del módulo de FOL. (ver tablas)

Si a lo largo de la evaluación no hemos podido impartir todas las unidades de trabajo previstas para la consecución de los resultados de aprendizaje, los coeficientes de ponderación acrecerán de manera proporcional a los resultados de aprendizaje trabajados y a sus indicadores/criterios de evaluación.

Los contenidos mínimos son los calificados con una nota de 5.

Aquellos alumnos que no asistan a un mínimo del 80 por ciento perderán el derecho a la evaluación continua.

4- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

Consideraremos los resultados de aprendizaje como expresión de los objetivos que deben ser alcanzados y los criterios de evaluación señalados como referencia aceptable y mínima de esos resultados.

Los alumnos deben **superar con 5** cada una de las unidades didácticas o bloques de unidades homogéneas para entender que es posible aplicar la ponderación establecida en la **TABLA de R.A. y Criterios de evaluación**. La nota de cada trimestre y la final se obtendrá a través de la ponderación relacionada en la tabla mencionada.

- ✚ La asistencia, puntualidad y comportamiento adecuado de acuerdo a las normas de convivencia y normativa vigente es obligatoria, por lo que la inasistencia o falta de puntualidad (salvo justificación documental adecuada que debe realizarse en la clase siguiente) o comportamiento inadecuado implica calificación negativa en este apartado, con independencia del régimen disciplinario establecido. **Por cada falta de asistencia o comportamiento inadecuado 0.20p; retraso 0.10 p.**
- ✚ Se podrá valorar la corrección ortográfica y la expresión escrita de exámenes y trabajos (conocimientos y procedimientos), a criterio del profesor, de forma que cada falta de ortografía suponga **hasta 0.20 p**

La calificación trimestral y final del módulo por tanto se obtendrá tras la superación satisfactoria (al menos 5 sobre 10) obtenido tras aplicar las ponderaciones oportunas contenidas en la **TABLA referida**.

Recuperación.

Los alumnos deberán presentar todas las actividades propuestas por el profesor para la evaluación positiva del módulo, sin que pueda faltar alguna de las actividades, trabajos o exámenes. El profesor de cada clase no repetirá los exámenes a ningún alumno que no haya podido realizarlo salvo causa de extrema necesidad, enfermedad grave con o sin hospitalización, a determinación

del profesor y con el justificante acreditativo de esa circunstancia. Al no tener las evaluaciones parciales carácter obligatorio y solo figurar la evaluación final en el examen de evaluación de junio se recuperarán las actividades o exámenes que ese alumno no haya podido realizar a determinación del profesor y o de la junta de evaluación siempre que las circunstancias lo aconseje.

El alumno que no supere en cada evaluación los objetivos/contenidos mínimos exigibles deberá **recuperar en otra prueba escrita** que se desarrollará al final del curso académico, en Junio , sobre aquellos aspectos en los que no haya demostrado haber adquirido las capacidades terminales (resultados de aprendizaje según LOE) exigidas legalmente, **presentando los casos prácticos y otras actividades que se hayan realizado durante la evaluación, así como otros trabajos relativos a los objetivos no superados, cuando el profesor/a lo estime necesario.**

Solo se desarrollarán pruebas de recuperación tras cada evaluación en los Ciclos formativos de Grado medio, siguiendo las siguientes indicaciones:

- ✚ Caso de suspender la evaluación por la no presentación puntual, adecuada y correcta de las actividades individuales o grupales programados para la evaluación, el alumno deberá en el plazo indicado por el profesor proceder a entregarlos y en su caso la realización de otros complementarios para proceder a la recuperación de la misma. Caso contrario, el alumno deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación correspondiente, con todos los contenidos programados para la misma.
- ✚ Si suspendiese el alumno por su actividad en clase que implique faltas de comportamiento, puntualidad o asistencia, deberá volverse a examinar de los contenidos programados para dicha evaluación y además en la evaluación siguiente mantener una actitud responsable, corrigiendo dicho comportamiento

La superación de la prueba final de recuperación, junto a la calificación satisfactoria de las actividades prescritas por el profesor, dará lugar a la superación del módulo.

Podrá limitarse la puntuación máxima en la recuperación a 5 puntos.

Por lo demás se estará a la legislación vigente en cuanto a las evaluaciones ordinarias y extraordinarias.

Procedimientos e Instrumentos de evaluación.

Para conseguir información sobre el aprendizaje del alumno en los diferentes ámbitos expuestos se pueden utilizar los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

1º.- Pruebas específicas de evaluación, para valorar el nivel de comprensión de los diversos contenidos planteados por el conjunto de materia. Se podrán realizar pruebas escritas de todo tipo. Se realizará una la menos al trimestre.

2º.- Revisión de los diferentes trabajos realizados en clase o fuera de la misma. Dichos trabajos, cuyo conjunto puede organizarse como cuaderno de clase o figura similar, deben de quedar recogidas todas las actividades que el alumno realiza, tales como ejercicios y problemas, contestaciones a test planteados de forma diversa, resúmenes y esquemas sobre algunos temas concretos, trabajos de investigación, -etc. A través del análisis de las actividades realizadas, se valorará fundamentalmente la adquisición de los conocimientos, material bibliográfico y los procedimientos de trabajo preestablecidos, así como el rigor crítico en la resolución de las mismas.

3º.- Observación del comportamiento del alumno en clase, en relación a su trabajo individual o en el grupo para resolver los trabajos propuestos. Es importante sobre todo para valorar sus actitudes y hábitos: iniciativa e interés por el trabajo, grado de participación en los debates, coloquios y puesta en común, formas de trabajar.

4º.- Mantenimiento de diálogos para intensificar el proceso personalizado de aprendizaje, y la constatación del interés del propio alumno por las cuestiones que los contenidos tratados plantean en relación con la materia objeto de estudio.

✚ **La “TABLA de R.A.” contiene cada uno de los instrumentos utilizables (sin carácter vinculante) en las diferentes unidades de trabajo, así como su valor porcentual en relación al resto de los instrumentos. La ausencia en la utilización de alguno de estos instrumentos, determinará que se incremente proporcionalmente el valor de aquellos instrumentos que sí se hayan utilizado.**

Sistemas de recuperación de asignaturas pendientes.

La planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales no superados, tanto para el alumnado que vaya a acceder a la segunda convocatoria de cada año académico, como para aquellos alumnos que hayan promocionado a segundo curso con módulos no superados se realizará por el órgano de coordinación didáctica de FOL. En el primer caso será el profesor que ha impartido el módulo el que se encargará de su evaluación. Respecto a los alumnos con módulos pendientes del curso anterior se pondrán en contacto con el departamento a los efectos de conocer el profesor encargado de la evaluación de dicho módulo y las directrices generales y específicas para la superación del mismo que como regla

general será el que tenga asignado en ese curso la evaluación del grupo correspondiente.

La recuperación de los módulos pendientes se realizará mediante la realización de una prueba específica en la que se incluirán todos los contenidos programados del módulo correspondiente. Se tendrá en cuenta el libro de texto implantado en cada uno de los módulos y en su caso el material complementario que se le indique.

Para el módulo FOL será **imprescindible** la presentación de CURRICULUM VITAE Y CARTA DE PRESENTACION A UNA EMPRESA Y TRABAJO ESPECÍFICO SOBRE UN TEMA DE SALUD LABORAL:

- Índice
- Riesgos y su prevención.
- Bibliografía.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

La asistencia regular es un requisito mínimo para obtener una calificación positiva como especifica la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La evaluación continua ordinaria requiere la asistencia regular del alumno, de forma tal que las faltas de asistencia que superen el 20% de las horas lectivas durante una o varias evaluaciones supone la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los criterios de evaluación señalados, teniendo la posibilidad de ser evaluado al final de curso escolar, realizando una prueba de carácter global, integrada por todos los contenidos, en la cual acredite las capacidades terminales exigidas en la programación, y presentando las actividades que se señalen.

5-ORIENTACIONES METODOLOGICAS, DIDÁCTIAS Y ORGANIZATIVAS.

Según el Art. 39.2 de la LOE “La FP en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos ...”

La metodología será activa, favoreciendo que el alumno/a sea, de alguna manera, protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, se trata de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

En el desarrollo de las clases, buscaremos la implicación y participación del alumno. Para ello con carácter previo se intentará la motivación del alumno. Resaltaremos a tal efecto la importancia del módulo y de cada uno de sus contenidos en relación con el mundo del trabajo, y a través de dinámicas de grupo y/o planteamiento de supuestos reales, lectura de prensa, coloquio sobre el tema en cuestión, etc. A su vez se recabará toda la información posible sobre sus concepciones, habilidades e ideas que poseen en relación con los contenidos de cada unidad de trabajo. Esto se realizará de manera informal o a través de cuestionarios.

Al iniciar cada unidad de trabajo, se presentará la misma, facilitándose los objetivos que se persiguen en relación con el resto de unidades, las actividades a desarrollar y el material necesario, todo ello en el marco de su operatividad o funcionalidad para el desarrollo e inserción profesional. De esta forma se espera conseguir el interés y una actitud positiva para el desarrollo de la materia. Para trabajar los contenidos de cada unidad se desarrollarán a un nivel básico, explicándose los conceptos fundamentales, utilizando una terminología que sin dejar de ser técnica se adecue al nivel de conocimientos del alumno, utilizando ejemplos en lo posible reales, del ámbito empresarial o laboral donde desarrollará su actividad propia del entorno más próximo. De esta forma podrá avanzar con la ayuda necesaria. Se clasificarán en todo momento los nuevos contenidos ante las preguntas que se planteen. Así mismo

se irán planteando a los alumnos cuestiones sobre el tema para comprobar el grado de asimilación y comprensión de los mismos. Se desarrollarán a continuación las actividades de consolidación, que pueden ser tanto individuales como en grupo. Consistirán en ejercicios de aplicación de contenidos, trabajos de indagación o investigación. En definitiva se hará un uso combinado de estrategias expositivas y de indagación, en la que la exposición se apoye con actividades de indagación y en las que las actividades de indagación se acompañen de las exposiciones de información que exija su desarrollo. Los contenidos más apropiados para las estrategias expositivas serían los referidos al subsistema económico-financiero, técnicas de investigación comercial y marco jurídico de la actividad empresarial. Las estrategias de indagación serán utilizadas fundamentalmente en relación con el marco externo de la empresa, organización de la misma, y los planes empresariales que se derivan de su incorporación al mercado.

Hay que indicar la importancia de realización de actividades y supuestos prácticos, su corrección y puesta en común para la consecución de los objetivos.

6- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En primer lugar debemos considerar el libro *FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL* Ed Tulibrodefp como el primer material didáctico con el que cuenta el alumno para el aprendizaje. Se complementará con material didáctico complementario, convenio colectivo, fotocopias, monografías, prensa diaria, revistas, documentos y formularios, textos legales, que serán facilitados directamente por el profesor en lo posible, o en su caso se facilitará la información para su consecución.

También se utilizará material audiovisual disponible sobre temas de la programación.

Los recursos necesarios para el desarrollo de la clase son los habituales, teniendo en cuenta los materiales y medios señalados (pizarra, retroproyector, vídeos a nivel de aula, biblioteca y hemeroteca del centro, recursos en la red).

7- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Decreto 138/2002 por el que se ordena la atención a la diversidad del alumnado en Castilla La Mancha establece los principios y normas básicas al respecto.

Entendemos por atención a la diversidad, todas las actuaciones educativas que está dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y salud del alumnado.

Los principios por los que se regirá la respuesta a la diversidad serán los de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad. Se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro es el marco de actuación al respecto.

Si bien corresponde al tutor, en el marco de evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad cada profesor colabora en las mismas.

Son medidas de carácter general todas las estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural y a las características de los alumnos para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno o alumna.

La planificación de la programación no será unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

Los alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles en alguna unidad didáctica, aunque hayan obtenido una nota positiva en el trimestre, realizarán ejercicios de refuerzo, pudiendo hacerse, además, alguna prueba individual de recuperación.

Asimismo, se programarán actividades de profundización y enriquecimiento de la exposición para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos.

Debe tenerse en cuenta que si bien el alumnado con necesidades educativas especiales, puede cursar los ciclos formativos de FP, la adaptación curricular significativa no podrá afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales básicas para el logro de la competencia general para la que capacita el título.

De acuerdo con el art 51.1 del RD 1147/2011 los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación. . por tanto para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características.

8- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se prevé la asistencia de expertos y personal relacionado con los contenidos propios del módulo y en concreto de los sectores del mismo, para que aporten informaciones o desarrollen actividades que complementen las realizadas de manera ordinaria en clases con el profesor.

En cuanto a actividades extraescolares se proyectarán visitas a empresas del sector, organismos oficiales y no oficiales relacionados con los contenidos (Delegación de Hacienda, INSS, Cámara de Comercio, etc.) así como a ferias y/o congresos relacionados con su actividad profesional .

9-CONTRIBUCIÓN AL PLAN LECTOR.:

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad contribuye:

- Al éxito educativo, a la disminución del abandono escolar, mejorar el aprendizaje y completar la escolarización obligatoria.
- A mejorar las cualificaciones y habilidades de la población.
- Al crecimiento sostenible de la productividad, la innovación y la competitividad de la economía.

- Al progreso científico y tecnológico.
- Al incremento del bienestar individual.

Desde el módulo de FOL contribuiremos al plan lector del centro en torno a los siguientes bloques de contenido:

Aprender a leer: Para lo cual se facilitarán textos relacionados con la materia que leeremos en alto en clase y comentaremos posteriormente con la intención de fomentar la lectura comprensiva.

Leer para aprender: Dado que este módulo es un módulo en el que se estudian temas de actualidad y puesto que diariamente nos encontramos ante situaciones laborales que pueden servir de ejemplo para nuestros alumnos, tales como huelgas, despidos colectivos, conflictos laborales de diversos tipos, etc, se procurará traer a clase artículos de prensa en los que se haga referencia a los temas estudiados con el objeto de que sean leídos por ellos y posteriormente comentados en clase tanto de forma oral como escrita lo cual puede dar lugar a debates de suma utilidad de cara al aprendizaje de la materia pues ayudarán a nuestros alumnos a comprender la utilidad de dicho módulo para su futura e inminente vida profesional.

El placer de leer: Desde nuestra materia se intentará así mismo despertar la curiosidad y afición por la lectura fomentando el hábito de leer a través de la recomendación de libros relacionados con la materia, así como la lectura de revistas especializadas.

10- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL PLAN DE TRABAJO.

Los indicadores que aparecen a continuación, serán evaluados al final de curso y en su caso trimestre por cada uno de los miembros del Órgano Coordinación Didáctica de Formación y Orientación Laboral.

1. Las instalaciones en donde imparto la materia, área o módulo son las idóneas.					
2. El equipamiento general y el material didáctico del departamento está disponible.					
3. El equipamiento general y el material didáctico del departamento es suficiente.					
4. El material didáctico ha permitido desarrollar adecuadamente el currículo.					
5. Se ha desarrollado la actividad docente de acuerdo con la metodología expresada en la programación.					
6. Se han desarrollado todas las unidades didácticas programadas.					
7. El alumnado que lo requiere ha realizado actividades de recuperación y refuerzo.					
8. El alumnado que lo requiere ha realizado actividades de enriquecimiento o ampliación.					
9. Se han desarrollado adaptaciones curriculares con el alumnado que lo requiere.					
10. Las familias han colaborado reforzando la actuación del profesorado.					
11. Se ha utilizado un registro de la actividad diaria de clase.					
12. Los objetivos se han alcanzado en grado satisfactorio.					
13. Se han desarrollado las actividades programadas de acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en la programación.					
14. Se han aplicado los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.					

15. Se han aplicado los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.					
--	--	--	--	--	--

CUADRO DE VALORACIÓN:

1	2	3	4	5
DEFICIENTE	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	MUY BIEN
MUY POCO	REGULAR	ACEPTABLE	BASTANTE	MUCHO

RESULTADOS ACADÉMICOS:

GRUPO	ALUMNADO MATRICULADO	ALUMNADO PRESENTADO	Nº DE ALUMNOS QUE ALCANZAN LOS OBJETIVOS	Nº DE ALUMNOS QUE NO ALCANZAN LOS OBJETIVOS

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

CAUSAS	
Expresar causas personales, procedimentales, organizativas y/o materiales:	
TIPO	CAUSAS

